

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Planeamiento (01, 05)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	11

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.523.692
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		2.233
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		56.623
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		18.981
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		449
	99	Otros		37.193
09		APORTE FISCAL		8.297.819
	01	Libre		8.297.819
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.967
	03	Vehículos		1.967
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		165.030
	02	Del Gobierno Central		165.030
	027	SUBDERE - Recuperación Región del Maule	06	165.030
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.523.692
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.170.859
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	558.209
25		INTEGROS AL FISCO		18.991
	99	Otros Integros al Fisco		18.991
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		554.871
	03	Vehículos		91.668
	05	Máquinas y Equipos		19.913
	06	Equipos Informáticos		123.092
	07	Programas Informáticos		320.198
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		1.220.742
	01	Estudios Básicos		1.220.742
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Obras Públicas
Dirección de Planeamiento (01, 05)

PARTIDA	:	12
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	11

- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 157
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 63.417
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 51.728
 - En el Exterior, en Miles de \$ 3.000
 - d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 5
 - Miles de \$ 177.270
 - e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 23
 - Miles de \$ 185.046
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Miles de \$ 14.044
- 04 Incluye \$285.686, destinados a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
- 05 Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los estudios, programas y otros que se realicen por efectos del cambio climático, cuando corresponda.
- 06 El Ministerio de Obras Públicas deberá informar a las comisiones de obras públicas de ambas cámaras legislativas, a los parlamentarios de la Región del Maule y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de enero de 2024, sobre los proyectos a ser financiados para la Recuperación de la región del Maule. La información suministrada deberá incluir una descripción completa y detallada de cada proyecto, sus objetivos, ubicación, montos destinados, cronograma de ejecución y entidades ejecutoras. Además, deberá enviar informes trimestrales a partir del 31 de marzo de 2024 que proporcionen actualizaciones sobre el estado de avance de la ejecución de los proyectos.